



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA CORRECCION EN MONTO DE AYUDA SOCIAL DE DECRETO N° 3491**

**HUEPIL, 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.-**

**DECRETO N° 3590 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Lesli Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Leticia Aguayo Sepúlveda, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.
- 8.- La corrección en el monto asignado en Decreto N° 3491 del 13.12.2017, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en compra de cremas dérmicas, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Leticia Aguayo Sepulveda	[REDACTED]	80.000.-
	Total	\$ 80.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO ANTONIO WOHLK CARO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
- MANIC/ESSJ/ESSJ/spv

